



1516 -2013-ED

Resolución Jefatural

Lima, 08 MAY 2013

Visto, el Expediente N° 0070816-2013 y demás documentos adjuntos en 16 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, **JULIO IVAN DURAN HURTADO**, Planificador II de la Dirección de Planificación de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Educación de la sede central del Ministerio de Educación, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0540-93-ED, solicita licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, por treinta (32) días, del 15 de mayo al 15 de junio del 2013;

Que, conforme a lo señalado en el Capítulo IV de las Licencias y Permisos numeral 1.4 de la Resolución Ministerial N° 0571-94-ED Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Educación, el recurrente cuenta con la autorización del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación para hacer uso de dicha licencia, Memorando N° 065-2013-MINEDU/VMGI-OAAE/UOM de fecha 22 de abril del 2013;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta procedente conceder la licencia solicitada; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, a **JULIO IVAN DURAN HURTADO**, con Código Modular N° 8000069507, por treinta y dos (32) días, del 15 de mayo al 15 de junio del 2013, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR a las Área de Escalafón y Títulos y Planillas de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesado para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación